



San Juan de Pasto

Señor(a):  
MICREDITOYA MICROFINANCIERA SAS  
NIT. 901082203  
ED PASTO PLAZA OF 107  
micreditoya2017@gmail.com  
3216660871  
PASTO- NARIÑO

DOCUMENTO DE SALIDA  
Gestor Documental - WEB  
2025-06-27 14:22:41  
SAL-2025 01 005 298853  
GERENCIA SUCURSAL NARIÑO  
Folios:0

Asunto:  
**REF. CONDICIONES DE RENOVACION VG DEUDORES - POLIZA-3400004853 ANTES 3400004104-  
MICREDITOYA**

Para Positiva Compañía de Seguros S.A. es un gusto presentar las siguientes condiciones técnicas y económicas:

**TOMADOR:** MI CREDITO YA SAS  
**BENEFICIARIO:** ONEROSO  
**VIGENCIA:** 27 junio 2025 a 27 junio 2026

**Objetivo del Seguro de Vida Grupo Deudor:**

Proteger ASOCIACION DE MI CREDITO YA, por la pérdida ocasionada por las deudas que no se pudieran pagar por parte del deudor que falleciera o se incapacitara total y permanentemente durante la vigencia del crédito y del seguro, impidiendo generar ingresos para cumplir por sus obligaciones crediticias.

**AMPAROS**

**MUERTE POR CUALQUIER CAUSA:** Positiva reconoce el valor asegurado (saldo insoluto de la deuda) en caso de fallecimiento del deudor asegurado

**INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE:** Positiva compañía de seguros S.A., pagará salvo las exclusiones indicadas en las condiciones generales y particulares de la póliza, la suma asegurada contratada indicada en el certificado de seguro para este amparo si durante la vigencia de la póliza y antes de terminar la cancelación de la deuda, quedare incapacitado en forma total y permanente.

En todos los casos se ampara la incapacidad total y permanente cuando ésta, así como el evento que da origen a la misma, se produzca dentro de la vigencia de la póliza. La incapacidad total y permanente deberá ser calificada





- La incapacidad por accidentes ocurridos cuando el asegurado se encuentre bajo influencia de bebidas embriagantes o de drogas tóxicas, heroicas o alucinógenas, cuya utilización no haya sido requerida por prescripción médica.
- Las causadas por la participación del asegurado en actos de guerra declarada o no, conmoción civil, revueltas populares, motín, sedición, asonada, terrorismo o cualquier otro hecho que altere el orden público y demás acciones que constituyan delito.
- La incapacidad total y permanente que haya iniciado proceso de calificación de invalidez con 6 meses o menos antes del inicio de cobertura.

**Requisitos de Asegurabilidad:** Condiciones particulares

**Reporte de Asegurados y cobros:**

La póliza es de reporte mensual de asegurados y pago de prima dentro de los 30 días siguientes a la fecha de entrega de facturación por parte de Positiva.

Listado de asegurados con la siguiente estructura (Tipo y número de identificación, fecha de nacimiento, monto de la deuda y saldo).

**Vigencia**

La póliza tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la hora y fecha indicada en la carátula de la póliza; La vigencia de la cobertura individual comienza en la fecha del desembolso del crédito certificado por la entidad.

**Renovación**

Si las partes manifiestan su interés de continuar con la póliza, esta será renovada por un período igual al pactado inicialmente, siempre y cuando el Tomador suministre a POSITIVA los siguientes documentos:

- Formato de Solicitud de Vinculación de Clientes-SARLAFT
- Formato de Autorización Tratamiento de Datos Personales- Seguros Colectivos.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de POSITIVA para exigir cualquier otro documento que estime conveniente para la renovación de la Póliza.

**Reclamación**

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1077 del código de comercio, los beneficiarios podrán allegar los siguientes documentos como prueba de la ocurrencia del siniestro y de su derecho a percibir el pago:

**En caso de Muerte básico de vida.**

- Documento formal de reclamación.
- Registro civil de nacimiento de los beneficiarios.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del asegurado.
- Registro civil de defunción.
- Historia clínica completa.



- Certificado del saldo de la deuda al momento del fallecimiento, expedida por el acreedor.
- Formulario de conocimiento del cliente (SARLAFT).
- Certificación bancaria para la transferencia
- En caso de Incapacidad Total y Permanente
- Documento formal de reclamación.
- Fotocopia del documento de identificación del asegurado.
- Historia clínica completa, incluso la de la causa de la invalidez.
- Certificado del saldo de la deuda al momento de la calificación de la invalidez.
- Formulario de conocimiento del cliente(SARLAFT).
- Certificación bancaria para la transferencia

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de POSITIVA para exigir cualquier otra prueba o documento que estime conveniente y guarde relación con la reclamación.

#### **Condiciones Generales y Anexos**

Para toda condición que no esté expresamente indicada en el presente documento aplican las Condiciones generales radicadas en la Superintendencia Financiera mediante código:

#### **Vida Grupo**

#### **CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO:**

27/07/2022-1423-P-34-VGGV000000000008-DR01  
VGABV000000000008.

27/07/2022-1423-NT-P-34-

#### **CONDICIONES PARTICULARES**

1. TASA DEL NEGOCIO Tasa Anual: 12%0. Tasa Mensual: 1.00%0.
2. Forma de pago: Mensual.
3. Valor Asegurado mínimo por persona es de \$300.000 y el máximo de \$50.000.000.
4. La compañía otorga continuidad de cobertura, es decir no exigirá requisitos adicionales de asegurabilidad a los asegurados con seguro vigente en la fecha de expedición de la póliza, hasta por el monto del valor asegurado y las coberturas que se tuvieran contratadas con la anterior aseguradora y de acuerdo con el clausulado estipulado.  
En expediente digital en el COL-T-24506, se anexan copia de cada una de las declaraciones de asegurabilidad de la anterior compañía aseguradora, y su respectivo listado.
5. Se exceptúa Declaración de Asegurabilidad, a las personas que requieran prestamos nuevos y que la sumatoria de los créditos vigentes con cobertura y créditos nuevos no sobrepasen un valor asegurado máximo



de \$40.000.000, es decir los créditos de \$40.000.001 hasta 50 millones de pesos, deben presentar Declaración y Requisitos de Asegurabilidad, sin importar la edad.

**PREXISTENCIAS:** El valor de crédito hasta \$40.000.000, cubriendo prexistencias en el amparo de muerte por cualquier causa y para incapacidad total y permanente siempre y cuando el proceso de calificación de invalidez inicie dentro de la vigencia de la póliza.

6. Las personas con 72 y hasta 80 años, que terminen su crédito pueden refinanciar o renovar un nuevo crédito donde sumado el valor asegurado de uno o más créditos no sobrepasen máximo hasta por \$5.000.000. Sin perder la continuidad en la póliza, y que el tiempo que transcurra entre la fecha de pago del crédito actual y la fecha de renovación o la fecha de apertura del nuevo crédito no sea superior a 30 días, caso contrario perdería la continuidad y permanencia.

7. Las personas que cancelen o quieran refinanciar un crédito conservando la continuidad de la cobertura lo deben hacer antes de 30 días, (fecha de pago del crédito actual y la fecha de refinanciación o apertura del nuevo crédito), que su edad sea menor de 72 años y que el valor del crédito sea menor o igual al que están reemplazando, ajustándose a las condiciones particulares del negocio.

### Requisitos para emisión

La presente cotización queda sujeta a la presentación de:

- Diligenciamiento de la solicitud de seguro por parte del representante legal
- Diligenciamiento del formulario de conocimiento del cliente -SARLAFT
- Fotocopia de la cedula del representante legal de la entidad
- Listado de personal a asegurar (identificación, fecha de nacimiento, monto de la deuda y saldo).

### Pago de Primas

Póliza de cobro mensual vencido mediante listado de cartera con edades.

Durante dicho plazo se considerará el seguro en vigor y por consiguiente si ocurriere algún siniestro, POSITIVA tendrá la obligación de pagar el valor asegurado correspondiente, previa deducción de las primas o fracciones causadas pendientes de pago por parte del tomador, hasta completar la anualidad respectiva.

Si las primas posteriores a la primera no fueran pagadas antes de vencerse el plazo de gracia, se producirá la terminación automática del contrato de seguro y POSITIVA quedará libre de toda responsabilidad por siniestros ocurridos después de la expiración de dicho plazo.

### Terminación del contrato

El seguro de cualquiera de las personas amparadas por el presente contrato y **sus** amparos adicionales termina por las siguientes causas:

- Por mora en el pago de la prima, vencido el término señalado en el Código de Comercio, o el plazo que se haya pactado en las condiciones particulares de la póliza. (30 días)
- Cuando el Tomador solicite por escrito la exclusión del seguro.

